

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

**A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA TRACACEM S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONES Y CAMIONETAS CENTRO DEL MUNDO.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA TRACACEM S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONES Y CAMIONETAS CENTRO DEL MUNDO, presento a ustedes el informe al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la empresa al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

Revisión efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas exigen que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA TRACACEM S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONES Y CAMIONETAS CENTRO DEL MUNDO, al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, son de conformidad con las NIC.

En lo referente a la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.



**EDISON BURBANO.
COMISARIO.**

C.C.P.P 17-92

C.I 171278422-9